



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
QUINTA SESIÓN
ORDINARIA DEL AÑO 2020

En la Ciudad de Manzanillo, Estado de Colima, siendo las 16 horas con 24 minutos del día 15 de diciembre de 2020, en la Sala de Juntas de la Gerencia Jurídica de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., localizada en el cuarto piso del edificio de base I que alberga esta Entidad, ubicado en Avenida Teniente Azueta número 9, Colonia Burócrata, municipio de Manzanillo, Colima, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61, 64, 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se reunieron los miembros integrantes de este Comité, los Ciudadanos Licenciados CARLOS PACHECO MONTAÑO, Titular de la Unidad de Enlace; RUBEN NAVARRO BARRIOS, Coordinador de Archivos y JUAN ANTONIO CRUZ PALACIOS, Titular del Órgano Interno de Control; así como la ciudadana Licenciada GABRIELA CARBAJAL CEBALLOS, Auxiliar de Contratos quien asiste en calidad de invitada, teniendo el derecho al uso de la voz, pero no así al voto, de conformidad con lo dispuesto por párrafo segundo del artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de celebrar la Quinta Sesión Ordinaria del año 2020 del Comité de Transparencia de a la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. correspondiente a este día, la que se desarrolla conforme al orden del día propuesto por el Titular de Enlace de Transparencia, que es del tenor siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quórum e instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Asuntos Generales.
- IV. Clausura

PRIMER PUNTO

El Titular de la Unidad de Enlace, Licenciado CARLOS PACHECO MONTAÑO procede a tomar lista de asistencia, constatando e informando la presencia de la totalidad de los miembros integrantes del Comité de Transparencia, mismos que quedaron nombrados al inicio de la presente acta, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara la existencia del quorum legal requerido para sesionar, y por ende, se instala formalmente el pleno de este Comité.

SEGUNDO PUNTO

Acto continuo, se somete a consideración, y aprobación, en su caso, del orden del día que antecede, mismo que es aprobado por unanimidad de los miembros integrantes del Comité presentes.

De acuerdo con el informe rendido por parte del Titular de la Unidad de Enlace, se declara aprobada la propuesta del orden del día presentada.

TERCER PUNTO

El Titular de la Unidad de Enlace, Licenciado CARLOS PACHECO MONTAÑO, hace uso de la voz y menciona que, como primer y único punto de asuntos generales, hacer referencia al **ACUERDO CT-III-06 (06-XI-20)** tomado por este órgano colegiado mediante la SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2020, en el que se ordena capacitación necesaria urgente para el total del personal adscrito a la Subgerencia de Administración, específicamente, los departamentos de recursos humanos y recursos materiales de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., en materia de protección de datos personales, clasificación de la información y elaboración de versiones públicas; con la obligación de acreditar ante este Comité, en un plazo no mayor a 60 días hábiles contados a partir de la fecha del citado acuerdo, la participación completa y satisfactoria del personal en dichas capacitaciones. Esto como una acciones necesaria para garantizar el derecho a la protección de datos personales dentro de esta administración portuaria.

Derivado de lo anterior, la Unidad de Enlace, se encargó de notificar a las áreas obligadas, además, mediante el oficio número API/GJ-UET/174/2020 dirigido al Doctor Fernando Butler Silva, Director General de la Dirección de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se solicitó se impartiera por parte del órgano garante dichas capacitaciones.

Es importante mencionar que la Unidad de Enlace ha mantenido una estrecha y constante comunicación con la dirección de enlace a que se esta adscrito este sujeto obligado; por lo que se nos manifestó la imposibilidad del órgano garante a nuestra solicitud, por tratarse del cierre del ejercicio en curso, y el termino de las jornadas de capacitación ordinaria; además, propusieron una asesoría no acreditable con la dirección general de datos del "INAI", como una medida provisional, a la capacitación que sin duda alguna nos otorgaran en los meses del ejercicio 2021.

esta asesoría versará como una charla introductoria al tema en cuestión y un acercamiento de las obligaciones y principios que estipula la ley general de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

En razón de lo anterior, a este comité se le hace del conocimiento a los miembros de este comité la situación, además de somete a su consideración una prorrogas en de 90 días hábiles para acreditar la capacitación ordenada mediante **ACUERDO CT-III-06 (06-XI-20)**.

Al existir unanimidad de votos, los miembros del comité tomaron el siguiente:

ACUERDO CT-I-05 (15-XII-20) Con fundamento en las fracciones V y VII del artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como las fracciones I y VII del artículo 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se autoriza





MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
QUINTA SESIÓN
ORDINARIA DEL AÑO 2020

una prórroga de 90 días hábiles para acreditar la capacitación ordenada mediante **ACUERDO CT-III-06 (06-XI-20)**, con la instrucción de que el personal obligado a ella, debe tomar la asesoría no acreditable propuesta por la Dirección de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Por lo que se instruye a la Unidad de Enlace de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. a realizar las gestiones necesarias para lo conducente.

CUARTO PUNTO

En este punto del orden del día, y siendo las 16 horas con 39 minutos del día 15 de diciembre de 2020, se da por concluida la sesión y se declara clausurada, levantándose para constancia la presente acta que firman los Ciudadanos Licenciados CARLOS PACHECO MONTAÑO, Titular de la Unidad de Enlace; RUBEN NAVARRO BARRIOS, Coordinador de Archivos y Licenciado JUAN ANTONIO CRUZ PALACIOS, Titular del Órgano Interno de Control.



LIC. CARLOS PACHECO MONTAÑO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE



LIC. JUAN ANTONIO CRUZ PALACIOS
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE
CONTROL

No. 1

LIC. RUBEN NAVARRO BARRIOS
COORDINADOR DE ARCHIVOS